Radicación Nro.: 66001310500520170010402

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: Gonzalo Bedoya Naranjo

Demandado: Colfondos S.A. y otros

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO**

**SALA LABORAL**

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veintiuno [21] de abril de dos mil veintidos [2022].

**SALVAMENTO DE VOTO:**

Con el respeto que corresponde, salvo mi voto, pues considero que el auto recurrido debió confirmarse íntegramente.

La razón de mi posición radica en que, si bien, para fijar las agencias en derecho, la Sala mantuvo el porcentaje fijado por la a-quo, optó por aplicarlo sobre el valor total de la pretensión de retroactivo realizada por el demandante en cuantía de $169.531.058, sin tener en cuenta que esa no resulta ser la suma que representa el real beneficio económico obtenido con la sentencia, en tanto, en esta, se dispuso que el actor reintegrara a la AFP la suma de $74.020.650. De allí que, a mi juicio, bien hizo la primera instancia en restarle, al valor total de la condena fulminada contra la entidad, esta última suma y, dado que ella resultaba inferior al valor total de las pretensiones, aplicarle el porcentaje al resultado obtenido, que, itero, no es otra cosa que el verdadero beneficio obtenido por la actuación judicial.

Es por lo brevemente expuesto que salvo mi voto.

**JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Magistrado